

Octavo.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan necesarias para el desarrollo de esta Orden.

Noveno.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en el

artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de septiembre de 1987.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino	Fecha de nacimiento
	<i>Canto</i>		
3138919224 SO533	Rodríguez Valverde, José	Conservatorio Profesional de Cáceres	26- 2-1953.
	<i>Dirección Escénica</i>		
2240710357 SO533	Morales Marín, Antonio	Conservatorio Superior de Murcia	17- 1-1949.
	<i>Dirección de Orquesta y Conjunto Instrumental</i>		
2278158368 SO533	Lauret Mediato, Benito	Conservatorio Superior de Murcia	3- 7-1929.
	<i>Flauta</i>		
0622432046 SO533	Angulo Cruz, Miguel Angel	Conservatorio Profesional de Salamanca	22-12-1963.
5135895657 SO533	Gómez Aguado, Fernando	Conservatorio Profesional de Zaragoza	24- 6-1963.
	<i>Música de Cámara</i>		
2235737335 SO533	Baró Bo, Miguel Mariano	Conservatorio Superior de Murcia	16- 7-1944.
5068389424 SO533	Berrueta Silva y Armas, María Teresa	Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel)	23- 3-1947.
	<i>Percusión</i>		
7365370824 SO533	Ramada Balaguer, José Manuel	Conservatorio Profesional de Zaragoza	13-11-1964.
	<i>Violín</i>		
5143138113 SO533	Cuervo Pérez, Jesús	Conservatorio Profesional de Madrid (Amaniel)	5- 7-1929.

22142 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se acepta la propuesta de la Comisión del área de «Didáctica y Organización Escolar», en pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, a favor de don Francisco Santos Plaza del Río, en ejecución de sentencia, y se concede plazo para presentación de documentos.

Por Orden de 14 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de agosto), se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Santos Plaza del Río, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, en el área de «Didáctica y Organización Escolar», 44-B, declara la citada sentencia el derecho del recurrente a que se acepte la propuesta a su favor que hizo la Comisión calificadoras del área de referencia, en primera convocatoria, y anula la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) en cuanto a la exclusión del interesado, de la relación general de aprobados, exclusión motivada por la desestimación de un recurso interpuesto por el señor Santos Plaza del Río sobre su primitiva no admisión a las pruebas de idoneidad.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Aceptar la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, área de «Didáctica y Organización Escolar», 44-B, emitida en primera convocatoria, en cuanto se refiere a don Francisco Santos Plaza del Río, declarándole apto en las citadas pruebas.

Segundo.—El interesado aportará ante la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación los documentos relacionados en el artículo 18.2 de la convocatoria en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». A dicha documentación acompañará, asimismo, fotocopia compulsada del título académico

correspondiente y del documento nacional de identidad, necesaria para su inscripción como funcionario de carrera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1987.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

22143 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 16 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 27), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo B.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organiza-

ción, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Ingenieros Técnicos de Topografía

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
00001	0111357624S1120	Marín Martínez, Víctor Manuel	OP	MD	1962- 6- 8
00002	2743622557S1120	Salmerón Hurtado, Josefa	OP	MD	1961- 8-16
00003	5069857213S1120	Crespo Sanz, Antonio	OP	MD	1961- 6-14
00004	5030156346S1120	Rey-Pastor Merino, María Carmen	OP	MD	1962- 4-28
00005	2246629557S1120	Soler Javaloyes, José David	OP	MD	1956-12-31
00006	0040491502S1120	Oñoro Jabonero, José Manuel	OP	MD	1960- 2- 5
0007	1801670724S1120	Asín Lansac, Alejandro	OP	MD	1963-12- 7

22144 RESOLUCION de 21 de septiembre de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo Técnico de Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 18 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1987), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en

prácticas, que les será de plena aplicación, a todos los efectos, desde su incorporación al período de prácticas, que tendrá lugar dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, en la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional.

Los interesados desarrollarán el período de prácticas desempeñando un puesto de trabajo de nivel mínimo, grupo C.

Tercero.-La diligencia de incorporación al período de prácticas deberá formalizarse en el modelo «I-C» de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública de la Dirección General de Organización, Puestos de Trabajo e Informática, para la correspondiente inscripción.

Cuarto.-Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo: Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica

Número de orden P. selectivo	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Provincia	Fecha de nacimiento
00001	0221110257S1134	Avendaño Layunta, Manuel	OP	MD	1965- 6-14
00002	5078358346S1134	Vara Gordillo, María Carmen	OP	MD	1945- 8-11
00003	3969318357S1134	Gutiérrez Martín, Arsenio	OP	MD	1967- 6-27

UNIVERSIDADES

22145 RESOLUCION de 8 de septiembre de 1987, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de Catedráticos y Profesores titulares de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto

1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios: Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96.4 del Real Decreto 861/1985, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la siguiente Resolución.

Primero.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto